



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

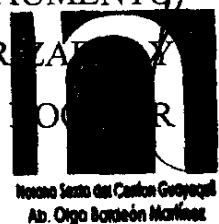
NÚMERO: 2016-09-01-006-P02021

FACTURA: 002-008-000002853

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A.-----

CUANTÍAS: US\$500,000.00 E
INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: la señora **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **ROOSTER S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que acompaña como documento habilitante y que será agregado a la matriz. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROOSTER**.



S.A., que se otorga al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Otorga la presente escritura pública la compañía ROOSTER S.A., representada a través de su Gerente General, señora Miryam Elizabeth Polo Rojas, plenamente facultada para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el dia cinco de agosto del año dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO**) Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día siete de diciembre del dos mil nueve, se constituyó ROOSTER S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día once de diciembre del dos mil nueve, quedando establecido un capital suscrito ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.DOS**) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ROOSTER S.A., reunida el cinco de agosto del dos mil dieciséis ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar un nuevo capital autorizado y su consecuente reforma estatutaria.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la ROOSTER S.A., en su sesión celebrada el cinco de agosto del año dos mil dieciséis en la ciudad de Guayaquil, resolvió: **TRES.UNO**) Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS**) Fijar un capital autorizado para la Compañía en UN MILLON UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TRES.TRES**)

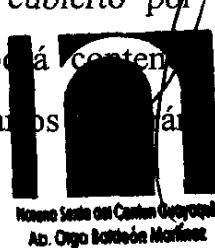
Que dicho Aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante compensación de créditos que por un valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América se encuentran en la contabilidad de La Compañía



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

en una cuenta patrimonial denominada "Aporte para futura capitalización", la misma que se está fondeada con valores aportados por la accionista Miryam Elizabeth Sigüenza Polo provenientes de créditos que dicha accionista tiene a su favor en la Compañía. **TRES.CUATRO)** Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite quinientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en la siguiente forma por sus socios: a) MIRYAM ELIZABETH SIGUENZA ROJAS, suscribe la cantidad de quinientas mil acciones y las paga mediante la compensación de créditos mencionada en el numeral anterior; b) el accionista, RAMIRO JOSUE SIGUENZA POLO, no suscribe acciones en virtud de la renuncia a su derecho de preferencia que han realizado. **TRES.CINCO)** Consecuentemente se reforman los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social el cual de ahora en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El Capital Suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada uno de los accionistas se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto por cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y se harán



firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.

ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero, cero, cero una a la quinientas mil ochocientas, pudiendo un mismo título representar varias acciones.”

CUARTA: DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.- Yo, Miryam Elizabeth Polo Rojas,

declaro bajo juramento, como representante legal de ROOSTER S.A., lo siguiente: A) Aumentado el capital suscrito hasta la suma de quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; fijado el capital autorizado en un millón un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; reformado el Estatuto Social de la compañía ROOSTER S.A. en sus artículos cuarto y quinto tal como han quedado establecidos en el texto que se encuentra en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante, elevado a escritura pública por medio del presente instrumento tal aumento de capital y reforma del Estatuto Social de acuerdo con las cláusulas que anteceden. B) Que el aumento de capital referido se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusulas anteriores; que la compañía antes de proceder al aumento de capital cumplía con el requisito legal de tener pagado su capital suscrito inicial en un cincuenta poriento; y, que todas esas cifras se ajustan a las cuentas y contabilidad de La Compañía que coinciden con el aumento resuelto. C) Que mi representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna otra institución pública; con lo expresado cumple con lo dispuesto en la Reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. D) Que alego de haberse realizado este aumento de capital, el capital social de la Compañía queda finalmente integrado de la siguiente forma: La señorita



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992653302001

RAZON SOCIAL: ROOSTER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: POLO ROJAS MIRYAM ELIZABETH

CONTADOR: ARTEAGA VERA ROSA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2009 FEC. CONSTITUCION: 11/12/2009

FEC. INSCRIPCION: 01/03/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS Número: SOLAR 21 Manzana: D Referencia ubicación: DIAGONAL A GASOLINERA MOBIL Teléfono Trabajo: 042800032 Teléfono Domicilio: 042806732 Email: ificina_arqueol@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SÓCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 3

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
CERRADOS: Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Marjorie Patricia Garvez Viteri
Marjorie Patricia Garvez Viteri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA _____ FECHA: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGVO70814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2016 15:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992653302001

RAZON SOCIAL: ROOSTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: ROOSTER S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PALMA AFRICANA

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS Número: SOLAR 21 Referencia: DIAGONAL
A GASOLINERA MOBIL Manzana: D Teléfono Trabajo: 042800032 Teléfono Domicilio: 042806732 Email:
ifidna_arqueol@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: ROOSTER S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION LA FERIA Número: 6
Referencia: A DOS CUADRADAS DE SENEFELDER Manzana: S Teléfono Trabajo: 042806732 Teléfono Trabajo: 042800032 Fax:
042806732 Email: ifidna_arqueol@hotmail.com



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Marjorie Patricia Galvez Valeri
Marjorie Patricia Galvez Valeri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA _____ FECHA _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doy fe de que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/02/2016 15:54:55

ROOSTER S.A.

Guayaquil, 16 de Junio del 2016

Señor
MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS
CIUDAD.-

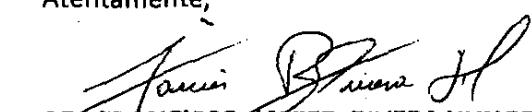
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROOSTER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

Usted reemplazará al señor RAMIRO JOSUE SIGUENZA POLO.

El Estatuto Social de La Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de diciembre del 2009.

Atentamente,

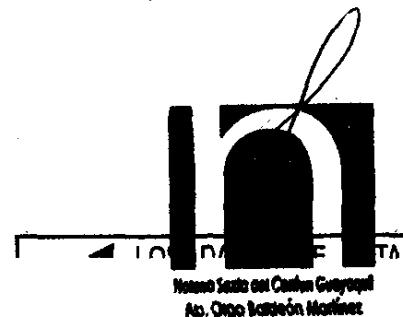

AB. FRANCISCO JAVIER RIVERA HUNGRIA

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ROOSTER S.A. declarando que me he posesionado en Guayaquil, el 16 de Junio del 2016.


MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS

C.C. 0102388857



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORATORIO: 25.281

FECHA DE REPORATORIO: 22/jun/2016

HORA DE REPORATORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ROOSTER S.A., a favor de MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS, de fojas 27.575 a 27.578, Registro de Nombramientos número 7.346.

ORDEN: 25281

[REDACTED]


ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de junio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1421543

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ROOSTER S.A., CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis, a las once horas quince minutos, en las oficinas ubicadas en el Edificio Trade Building, Torre A piso 7 of. 7-11, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ROOSTER S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **SIGUENZA POLO MIRYAM ELIZABETH** de nacionalidad Ecuatoriana propietario de **cuatrocienas acciones (400)** ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SIGUENZA POLO RAMIRO JOSUE**, de nacionalidad ecuatoriana, propietarios de **cuatrocienas acciones (400)** ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por cada acción pagada.

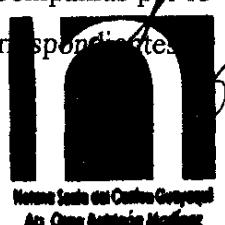
Se designa para que presida la Junta al señor abogado Javier Rivera Hungria como presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario de la Junta a la Gerente General señora Miryam Elizabeth Polo Rojas, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de US\$ 800,00 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día y que son:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de La Compañía, fijación de un nuevo capital autorizado y su consecuente reforma al Estatuto Social.

Por secretaria se informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta la deliberación.

En este estado se procede tratar el punto único del orden del día, la Gerente General indica a los accionistas que la compañía ha cumplido con lo indicado en el Art. 175 de la Ley de Compañías por lo que es factible tratar sobre un aumento de capital, y, luego de las deliberaciones correspondientes Junta por unanimidad **RESUELVE:**



Norman Saito del Castillo González
Ab. Oiga Martínez Martínez

11000
UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DOS) Se fija un capital autorizado para la Compañía en UN MILLON UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TRES) Que dicho Aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante compensación de créditos que por un valor de US\$ 500.000.00 se encuentran en la contabilidad de La Compañía en una cuenta patrimonial denominada "Aporte para futura capitalización", la misma que está fondeada con valores aportados por la accionista Miryam Elizabeth Sigüenza Polo provenientes de créditos que dicha accionista tiene a su favor en la Compañía.

CUATRO) Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite quinientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en la siguiente forma por sus socios: a) MIRYAM ELIZABETH SIGUENZA ROJAS, suscribe la cantidad de quinientas mil acciones y las paga mediante la compensación de créditos mencionada en el numeral anterior; b) el accionista, RAMIRO JOSUE SIGUENZA POLO, no suscribe acciones en virtud de la renuncia a su derecho de preferencia que han realizado.

CINCO) Consecuentemente se reforman los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social el cual de ahora en adelante dirán:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El Capital Suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de

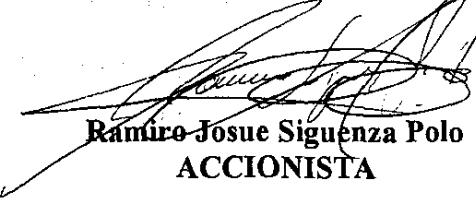
los accionistas y consiste en la parte del capital que cada uno de los accionistas se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto por cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.

ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- *Las acciones serán numeradas de la cero, cero, cero una a la quinientas mil ochocientas, pudiendo un mismo título representar varias acciones.”*

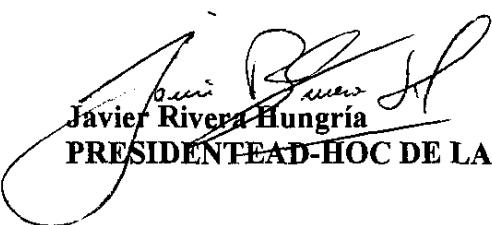
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas diez minutos, firmando para constancia los Accionistas, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.



Miryam Elizabeth Siguenza Polo
ACCIONISTA



Ramiro Josue Siguenza Polo
ACCIONISTA



Javier Rivera Hungria
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Miryam Elizabeth Polo Rojas
SECRETARIO DE LA JUNTA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL No. ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL No. ACCIONES
		CAPITAL SUSCRITO No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	
Miryam Elizabeth Siguenza Polo	400	\$ 400,00	\$ 500,000	\$ 500,000,00
Ramiro Josué Siguenza Polo	400	\$ 400,00	\$ 0	\$ 400,00
Totales	800	\$ 800,00	\$ 500,000,00	\$ 500,800
				\$ 500,800,00

Certifico que de esta forma queda integrado el capital de la compañía ROOSTER S.A. según la Junta General Universal Extraordinaria De Accionistas, celebrada el cinco de agosto del dos mil dieciséis.


Miryam Elizabeth Polo Rojas
 Gerente General





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102388857

Nombres del ciudadano: POLO ROJAS MIRYAM ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1963

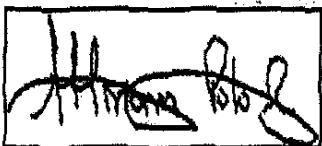
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: SIGUENZA ROJAS JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: POLO BOLIVAR ALEJANDRO

Nombres de la madre: ROJAS BEATRIZ

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 10:00:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Jefe Sección de Certificados
AG. Olga Verónica Martínez

Miryam Elizabeth Sigüenza Polo tiene quinientas mil cuatrocientas acciones; y, el señor Ramiro Josué Sigüenza Polo tiene cuatrocientas acciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogado Javier Rivera Hungría.**- **Foro de Abogados del Guayas cero nueve – dos mil cuatro –doscientos uno.**- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. ROOSTER S.A.

RUC: 0992653302001


MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS

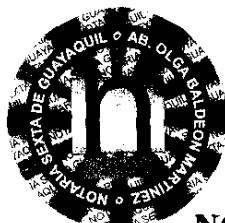
C.C.: 010238885-7 C.V.: 032-0070


Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



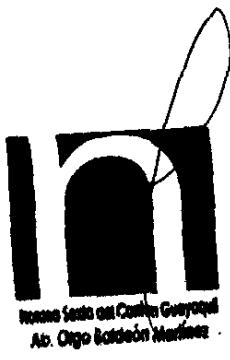
Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día nueve de agosto del dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

MB

Registro Mercantil de Guayaquil

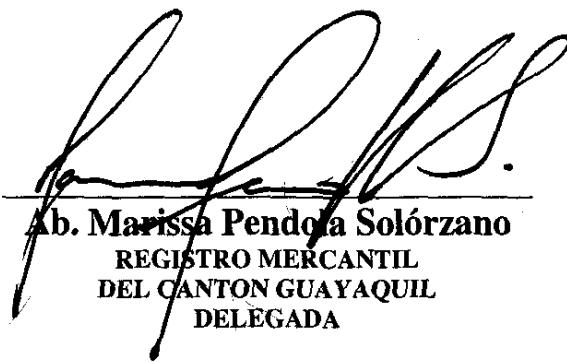


NUMERO DE REPERTORIO:32.866
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **ROOSTER S.A.**, de fojas 36.251 a 36.263, Registro Mercantil número **3.214**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32866



b. Marissa Pendoa Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Nº 1467115

RECIBIDO
INTERESTADOMARIA DE GUAYAQUIL

RECEIVED

29 AGO 2016 HORA: 10:55

receptor:

Firma:

Vandy Henkle

Guayaquil
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2016 14:31:47 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **31025 -0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MNOYA

Expediente: **136352**

RUC:

Razón social:
ROOSTER S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REF. MITE ESCRITURA A/C Y R/E INSCRITO EN
EL RM**

Revise el estado de su trámite por INTERNET | **33**
Digitando No. de trámite, año y verificador =